

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, OCTUBRE 12 DE 2018.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. VIVIANA CORDOVA RIQUELME, Funcionaria Depto. Salud de fecha 24/09/2018.
- g) El aporte en dinero para cubrir gastos en Bono de Resonancia Magnética de Rodilla Izquierda sin Contraste, para el Usuario Sr. **PEDRO PABLO SALAZAR MARILEO**, Fonasa Tramo B, Domiciliado en Calle Los Peumos N° 226 Trupan Bajo; el paciente presenta antecedentes crónicos de THA y Diabetes, es operado de Meniscos Rodilla Izquierda (siendo reiterado el dolor en dicha zona), razón por la cual se requiere realizar examen antes mencionado. Se considera necesario de acuerdo a su condición de alta vulnerabilidad social otorgar ayuda.

DECRETO N° 3100 /

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 66.370.- (Sesenta y seis mil trescientos setenta pesos), para el Usuario Sr. PEDRO SALAZAR MARILEO, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del Departamento de Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud

FDA/GPL/MP/CH/baa

